



MPF | MINISTERIO
PÚBLICO FISCAL

Documento digital firmado electrónicamente Resolución FGAG 143/2026



PABLO ESTEBAN GARCILAZO
FISCAL GENERAL ADJUNTO
pgarcilazo@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
06/05/2026 10:03:12



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 6 de mayo de 2026

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes Nros. 1.903 y 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764); la Resolución CCAMP N° 53/2015; la Disposición OAF N° 2/2026, la Circular OAF N° 1/2026 y la Actuación Interna N° 30-00108223 del Sistema Electrónico de Gestión Administrativa de la Fiscalía General; y

CONSIDERANDO:

Que, por la actuación mencionada en el visto, tramita la Licitación Pública N° 26/2025, tendiente a lograr la renovación por el plazo de doce (12) meses, prorrogable por el mismo plazo, del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de aire acondicionado y ventilación forzada e instalación y desinstalación de equipos en los edificios ubicados en Azopardo 1315, Azopardo 1335, Cochabamba 120, Av. Cabildo 3065, Combate de los Pozos 141, Magallanes 1269, Tuyú 86, Chacabuco 151/155 donde el Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires presta funciones.

Que, en tal sentido, mediante la Disposición OAF N° 2/2026 se autorizó el llamado a la Licitación referida, con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones

Técnicas y demás anexos aprobados para la misma, con un presupuesto oficial de pesos ciento setenta y seis millones setecientos noventa y seis mil (\$176.796.000.-) IVA incluido.

Que, el llamado en cuestión fue debidamente notificado y publicado tal como lo indica la legislación vigente.

Que, en cumplimiento de la normativa aplicable, se cursaron invitaciones a distintos proveedores del rubro, como así también a la Dirección General de Auditoría Interna del Ministerio Público para que realice el control concomitante del proceso.

Que, posteriormente, y a solicitud del área requirente, se emitió la Circular OAF N° 1/2026 mediante la cual se realizaron aclaraciones al Pliego de Bases y Condiciones Particulares con el fin de describir la forma de realización de la visita requerida a los edificios, siendo notificada y publicada conforme lo indica la normativa.

Que, finalmente, la recepción de ofertas se llevó a cabo el día 10 de febrero del corriente a las 11:00 horas mediante el procedimiento establecido, recibéndose en la casilla de correo oficial licitacionesmpf@fiscalias.gob.ar seis (6) ofertas correspondientes a las empresas MARCLIMA S.R.L. (CUIT 30-70899822-9) por pesos ciento sesenta y un millones ciento setenta y dos mil (\$161.172.000.-) IVA incluido; ETAPA UNO S.R.L. (CUIT 30-71494995-7) por pesos ciento treinta millones setecientos veintiséis mil doscientos sesenta con 11/100 (\$130.726.260,11.-)



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión

IVA incluido; TECNARAN S.R.L. (CUIT 30-71021000-0) por pesos ciento veintisiete millones trescientos dieciocho mil setecientos setenta y seis (\$127.318.776.-) IVA incluido; LA MANTOVANA SERVICIOS GENERALES S.A. (CUIT 30-69605181-6) por pesos ciento treinta y un millones ochocientos seis mil trescientos noventa y ocho con 12/100 (\$131.806.398,12.-) IVA incluido; VALICENTI JUAN PABLO (CUIT 20-31026250-2) por pesos ciento cuarenta y dos millones doscientos treinta y seis mil (\$142.236.000.-) IVA incluido; y de SAUBER ARGENTINA S.A. (CUIT 30-71249945-8) por ciento sesenta y dos millones trescientos cuarenta mil ochenta y seis con 55/100 (\$162.340.086,55.-) IVA incluido.

Que, es dable mencionar que existen constancias en el expediente por el que tramita el presente procedimiento, de haberse verificado el cumplimiento de los requisitos formales de las ofertas presentadas conforme surge en los documentos electrónicos adjuntos al orden #54 y #56 del expediente electrónico.

Que, posteriormente, se dio intervención Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, en su calidad de área técnica para el presente procedimiento, a fin de evaluar técnicamente las ofertas presentadas y emitir el correspondiente informe, la cual solicitó, previo a emitir su informe, se intime a los oferentes a efectuar aclaraciones con relación a sus ofertas.

Que, en tal sentido, la Comisión Evaluadora de Ofertas, intimó a los oferentes, los cuales respondieron conforme surge de los documentos glosados en los órdenes #63 a #71 del expediente electrónico.

Que, al efecto, integradas las constancias de las intimaciones cursadas, tomó nueva intervención el Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento mediante la Nota DSGM N° 49/2026, en la cual señaló que TECNARAN S.R.L., ETAPA UNO S.R.L., LA MANTOVANA SERVICIOS GENERALES S.A., MARCLIMA S.R.L. y SAUBER ARGENTINA S.A. cumplen con las especificaciones técnicas aprobadas para la presente.

Que, finalmente, tomó intervención la Comisión Evaluadora de Ofertas, mediante la emisión del Dictamen CEO N° 2/2026 glosado como documento electrónico en el orden #76, el cual fue notificado y publicado conforme lo exige la normativa aplicable, sin que se hubiesen presentado impugnaciones al mismo, recomendando la preadjudicación a la firma LA MANTOVANA SERVICIOS GENERALES S.A. (CUIT 30-69605181-6) el Renglón N° 1 de la Licitación Pública N° 26/2025 “*Mantenimiento de Equipos Varias Sedes*” con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos, por la suma total de pesos setenta y dos millones setecientos seis mil doscientos treinta y ocho con 52/100 (\$72.706.238,52.-) IVA incluido, conforme el orden de mérito; y también recomendó preadjudicar a la firma ETAPA UNO S.R.L. (CUIT 30-71494995-7) el Renglón N° 2 de la Licitación Pública N° 26/2025 “*Mantenimiento de los equipos de Aire Acondicionado y de Ventilación Forzada Ubicados En Chacabuco 151/155*”, con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión

Especificaciones Técnicas y demás anexos, por la suma total de pesos cincuenta millones setecientos sesenta y un mil novecientos veinte (\$50.761.920.-) IVA incluido, conforme el orden de mérito resultante para la presente.

Que, asimismo, recomendó rechazar por inadmisibles las ofertas presentadas por VALICENTI JUAN PABLO (CUIT 20-31026250-2) por no haber dado cumplimiento a la intimación cursada por la Comisión Evaluadora de Ofertas, conforme Proveído CEO N° 1/2026.

Que, en virtud de lo indicado precedentemente y las ofertas que resultaran admisibles para el presente trámite, el orden de mérito para la Licitación Pública N° 26/2025, resulta el siguiente, Renglón N° 1: 1) LA MANTOVANA SERVICIOS GENERALES S.A., 2) TECNARAN S.R.L., 3) ETAPA UNO S.R.L., 4) MARCLIMA S.R.L. y 5) SAUBER ARGENTINA S.A.; y para el Renglón N° 2: 1) ETAPA UNO S.R.L., 2) TECNARAN S.R.L., 3) LA MANTOVANA SERVICIOS GENERALES S.A., 4) MARCLIMA S.R.L. y 5) SAUBER ARGENTINA S.A.

Que, por lo expuesto hasta aquí, compartiendo la recomendación efectuada por la Comisión Evaluadora de Ofertas, corresponde rechazar por inadmisibles las ofertas presentadas por la firma VALICENTI JUAN PABLO (CUIT 20-31026250-2) por no haber dado cumplimiento a la intimación cursada por la Comisión Evaluadora de Ofertas, conforme Proveído CEO N° 1/2026.

Que, asimismo, corresponde adjudicar al oferente LA MANTOVANA SERVICIOS GENERALES S.A. (CUIT 30-69605181-6) el Renglón N° 1 de la Licitación Pública N° 26/2025 “*Mantenimiento de Equipos Varias Sedes*” con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos, por la suma total de pesos setenta y dos millones setecientos seis mil doscientos treinta y ocho con 52/100 (\$72.706.238,52.-) IVA incluido, por resultar la oferta más conveniente de las presentadas para dicho renglón.

Que, asimismo, corresponde adjudicar a la empresa ETAPA UNO S.R.L. (CUIT 30-71494995-7) el Renglón N° 2 de la Licitación Pública N° 26/2025 “*Mantenimiento de los equipos de Aire Acondicionado y de Ventilación Forzada Ubicados En Chacabuco 151/155*”, con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos, por la suma total de pesos cincuenta millones setecientos sesenta y un mil novecientos veinte (\$50.761.920.-) IVA incluido, por resultar la oferta más conveniente de las presentadas para dicho renglón.

Que, deberán las firmas adjudicatarias integrar una garantía de cumplimiento del contrato en los términos de los artículos 93 inciso b) y 107 de la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764) y su reglamentación, es decir, dentro de los cinco (5) días de notificada la orden de compra, de conformidad con lo



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión

previsto en la cláusula 26 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado para la presente.

Que, el Departamento de Presupuestos, ha tomado la intervención de su competencia mediante Nota DP N° 29/2026.

Que, ha tomado intervención el Departamento de Asuntos Jurídicos, mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 538/2026, sin haber efectuado observaciones de orden jurídico al progreso de la presente medida.

Que, cabe destacar, obra acumulado a las presentes actuaciones el informe final de la Dirección General de Auditoría del Ministerio Público -Informe UAI N° 6-, mediante el cual considera que, en la presente se han aplicado en general los procedimientos legales establecidos en la normativa vigente en materia de Compras y Contrataciones, previo al acto de adjudicación.

Que, finalmente, mediante Nota SCA N° 112/2026 el titular de la Secretaría de Coordinación Administrativa dio cuenta de lo actuado sobre el particular por las dependencias intervinientes.

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en las Leyes Nros. 1.903 y 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764) y sus modificatorias, la Resolución CCAMP N° 53/2015 y la Resolución FG N° 500/2019,

**EL FISCAL GENERAL ADJUNTO DE GESTIÓN
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento efectuado en la Licitación Pública N° 26/2025, tendiente a lograr la renovación por el plazo de doce (12) meses, prorrogable por el mismo plazo, del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de aire acondicionado y ventilación forzada e instalación y desinstalación de equipos en los edificios ubicados en Azopardo 1315, Azopardo 1335, Cochabamba 120, Av. Cabildo 3065, Combate de los Pozos 141, Magallanes 1269, Tuyú 86, Chacabuco 151/155 donde el Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires presta funciones.

ARTÍCULO 2º.- Rechazar por inadmisibles la oferta presentada por la firma VALICENTI JUAN PABLO (CUIT 20-31026250-2) por no haber dado cumplimiento a la intimación cursada por la Comisión Evaluadora de Ofertas, conforme Proveído CEO N° 1/2026.

ARTÍCULO 3º.- Aprobar el orden de mérito para la Licitación Pública N° 26/2025, conforme se indica a continuación, Renglón N° 1: 1) LA MANTOVANA SERVICIOS GENERALES S.A., 2) TECNARAN S.R.L., 3) ETAPA UNO S.R.L., 4) MARCLIMA S.R.L. y 5) SAUBER ARGENTINA S.A.; y para el Renglón N° 2: 1) ETAPA UNO S.R.L., 2) TECNARAN S.R.L., 3) LA MANTOVANA SERVICIOS



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión**

GENERALES S.A., 4) MARCLIMA S.R.L. y 5) SAUBER ARGENTINA S.A.

ARTÍCULO 4º.- Adjudicar al oferente LA MANTOVANA SERVICIOS GENERALES S.A. (CUIT 30-69605181-6) el Renglón N° 1 de la Licitación Pública N° 26/2025 “*Mantenimiento de Equipos Varias Sedes*” con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos aprobados, por la suma total de pesos setenta y dos millones setecientos seis mil doscientos treinta y ocho con 52/100 (\$72.706.238,52.-) IVA incluido, por resultar la oferta más conveniente de las presentadas para dicho renglón.

ARTÍCULO 5º.- Adjudicar a la empresa ETAPA UNO S.R.L. (CUIT 30-71494995-7) el Renglón N° 2 de la Licitación Pública N° 26/2025 “*Mantenimiento de los equipos de Aire Acondicionado y de Ventilación Forzada Ubicados En Chacabuco 151/155*”, con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos aprobados, por la suma total de pesos cincuenta millones setecientos sesenta y un mil novecientos veinte (\$50.761.920.-) IVA incluido, por resultar la oferta más conveniente de las presentadas para dichos renglones.

ARTÍCULO 6º.- Aprobar el gasto por la suma total de pesos ciento veintitrés millones cuatrocientos sesenta y ocho mil ciento cincuenta y ocho con 52/100 (\$123.468.158,52.-) IVA incluido, con cargo al Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal para los ejercicios 2026 y 2027.

ARTÍCULO 7º.- Requerir a los adjudicatarios la integración de la garantía de cumplimiento de contrato correspondiente al diez por ciento (10%) del monto total adjudicado a cada uno de ellos, en los términos de los artículos 93 inciso b), y 107 de la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764) y sus modificaciones, es decir, dentro de los cinco (5) días de notificada la orden de compra, mediante una póliza de seguro de caución.

ARTÍCULO 8º.- Regístrese; notifíquese a las firmas oferentes; publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal; y comuníquese a la Secretaría de Coordinación Administrativa, a la Oficina de Administración Financiera, a la Oficina de Infraestructura, al Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, al Departamento de Presupuesto, al Departamento Contable, al Área de Patrimonio, al Departamento de Compras y Contrataciones, a la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios, a la Dirección General de Auditoría Interna del Ministerio Público y a la Oficina Legal y Técnica. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN FGAG N° 143/2026.-